



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 548-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 03 de octubre del 2022

VISTO:

La Carta N° 001-2022-GHT, de fecha 30 de setiembre del 2022, emitido por el Abog. Gilbert Huaraca Torrico, el proveído N° 1174 EXT-2022 de fecha 03 de octubre del 2022, emitido por el despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 001-2022-GHT, de fecha 03 de octubre del 2022, el Abog. Gilbert Huaraca Torrico, comunica su renuncia al cargo de confianza de la Sub Gerencia de Administración Tributaria bajo el régimen laboral CAS – D.L. N° 1057, solicitando se disponga el retorno a su plaza de servidor nombrado bajo el D. Leg N° 276, debiendo considerarse en mis haberes el rubro de bonificación diferencial permanente, dispuesto en la R. A. N° 484-2018-MDCN-T de fecha 30 de octubre del 2018 y se efectúe la cancelación de mis vacaciones trucas no gozadas durante el periodo que presté el servicio en el cargo de confianza designado;

Que mediante Proveído N° Ext. 1174-2022, de fecha 03 de octubre del 2022, la Gerencia Municipal dispone trámite correspondiente dando por culminada la designación en el cargo y continuar con los trámites administrativos correspondientes;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la **RENUNCIA** (retiro voluntario) formulada por el ABOG. GILBERT HUARACA TORRICO, en el cargo de SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, COMO FUNCIONARIO DE CONFIANZA bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 346-2019-MDCN-T, DANDO POR CONCLUIDA SU DESIGNACIÓN, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGO aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el retorno del servidor ABOG. GILBERT HUARACA TORRICO como personal nombrado sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público bajo la plaza N° 049 como STB-Técnico Administrativo Tipo PAD.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información cumplan con publicar en el Portal de la institución la Presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

**C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE**

C.C.
ALCALDÍA
GM
SSSG
SSGRH
INTERESADO
ARCHIVO.